



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a dieciocho de Diciembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).
 Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (28 de Noviembre y 12 de Diciembre).

La Presidencia pregunta si existen alegaciones que formular a los borradores de las actas anteriores.

Pide la palabra D^a Antonia Quirós García concejal del grupo Municipal Socialista para corregir en el acta de fecha 12 de diciembre que donde aparece ordinario debe aparecer extraordinario.

En la pagina 20 al final y en la 21 donde pone fue el grupo Municipal Socialista debe poner grupo parlamentario socialista.

No habiendo más correcciones que hacer a los borradores de las actas de 28 de noviembre y 12 de diciembre la Presidencia los somete a votación resultando aprobados por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28 de noviembre hasta el dieciocho de diciembre de 2013, números que van desde el n° 195/ 215 2013.

Así mismo se da cuenta dentro de las Resoluciones de interés de las modificaciones de crédito aprobadas por resoluciones de la Alcaldía n° 213 214 y 215 de dieciocho de diciembre de 2013

3.-ACUERDO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEVENGADOS POR LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE / 2012.

La Secretaria informa que la Mesa de negociación del Ayuntamiento de Guareña aprobó la propuesta sobre reconocimiento de los derechos devengados por los empleados Municipales desde el día uno de junio hasta el catorce de julio de 2012 en relación a la paga extraordinaria de diciembre de 2012.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención

. Buenas noches a todos.

En primer lugar voy a leer la carta que envié a los componentes de la mesa de negociación, con motivo de la convocatoria el pasado 22 de Noviembre.

La Presidenta de la Mesa de negociación D^a Petri Carrasco Delgado manifiesta al portavoz de IU que la carta se leyó en la mesa de negociación.

El portavoz de IU continua su intervención en los siguientes términos.-

-La paga extra es un derecho adquirido por los trabajadores. Entendemos que la medida de suprimir la paga extra a los trabajadores del sector público es una agresión a los trabajadores. Esta medida está pendiente de resolución en el Tribunal Constitucional.

-Con fecha de 26 de Julio de 2012, se aprobó, con siete votos a favor y seis abstenciones, en Sesión Plenaria la Moción de Izquierda Unida:”CONTRA LAS NUEVAS MEDIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL”, que instaba al Gobierno de España a la retirada del paquete de medidas anunciadas.

Recogiendo la Moción que una de esas medidas era la eliminación de la paga extra a los trabajadores del sector público.

-Con fecha de 19 de Diciembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Guareña rechazo, con un voto en contra y doce abstenciones, “ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD CON EL FIN DE INMOVILIZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, LOS CREDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE DE 2012 DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA”.

-Existen sentencias judiciales que obligan a la Administración al pago de la paga extra a los trabajadores. Asimismo existen sentencias judiciales que obligan a las administraciones el abono de parte de la paga extra de Diciembre de 2012 a los trabajadores del sector público.

-Varios Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz han abonado la parte



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).
Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

correspondiente de la paga extra de Diciembre de 2012, sin esperar a sentencias judiciales.

Por lo expuesto anteriormente el posicionamiento de Izquierda Unida es el siguiente:

- Abonar la parte de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 al personal laboral y funcionario de esta Administración sin que tengan que recurrir a sentencias judiciales los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Guareña, a la espera de la resolución del Tribunal Constitucional que permita el pago íntegro de la paga extra de Diciembre de 2012 a los trabajadores del sector público.

Bien, tras dicho esto, solicito que incluyan en el abono de la parte de la paga extra de Diciembre de 2012 a todos los trabajadores que prestan servicio en este Ayuntamiento en igualdad de condiciones y en igualdad de días reconocidos, es decir todos aquellos que estén sujetos a convenios o que se reciban subvenciones de otras Administraciones para el mantenimiento del servicio.

Sería muy poca cantidad económica, son pocos días y en torno a unos tres trabajadores. Y que sea este Ayuntamiento, con la unanimidad de todos los Grupos, quien solicite a las distintas administraciones el pago de su parte correspondiente, de esta forma se evitaría un agravio comparativo.

Pido tanto al Grupo Socialista, como al Grupo Popular que acepten esta propuesta, puesto que tanto el Partido Socialista, en voz de Guillermo Fernández Vara, como el Partido Popular se muestran a favor de esta medida.

Por último decir que no estamos regalando nada, sería restituir una parte de un derecho de todos los trabajadores.

A continuación corresponde turno de intervención a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.-



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

El grupo Municipal Popular apoya la propuesta del portavoz de IU, pero quiere ir más allá. Evidentemente votarán a favor del punto del orden del día, pues creen que es justo y es un derecho de los trabajadores. Sin embargo recuerda que fue el grupo popular quien presentó una Moción para que se adelantara la paga extraordinaria de diciembre del 2012 a todos los empleados Municipales en sintonía con lo que había realizado el Presidente del Gobierno de Extremadura D. José Antonio Monago quien adelantó dicha paga extraordinaria a todos los trabajadores de la Junta de Extremadura. Recuerda así mismo el acuerdo adoptado por unanimidad en la FEMPEX por el que se daba libertad a cada Ayuntamiento para aplicar el adelanto a los trabajadores de cada Entidad. El grupo Popular cree que era una medida justa, que es un derecho reconocido y ningún grupo de este Pleno apoyó la propuesta, y el grupo Popular la vuelve a pedir. Recuerda además que el Gobierno Municipal dijo entonces que estudiaría la disponibilidad económica del Ayuntamiento para hacer frente al adelanto. Como no se ha llevado a cabo, pregunta si no se puede acometer económicamente o es que hay que esperar a que haya una sentencia favorable a los empleados Municipales como está ocurriendo con otros funcionarios . Espera que los miembros del grupo Municipal Socialista apoyen esta petición del grupo Popular, Igualmente al concejal de IU, a fin de adelantar a los empleados Municipales la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que en su día se devengó, de no ser así entendería que los dos grupos Municipales están en contra de las medidas de recortes que aprueban otros pero ellos las aplican. La Presidencia toma la palabra para aclarar en primer lugar en relación a la petición de IU que como le apunta la Secretaria no se puede adoptar ningún acuerdo que sea ilegal. Respecto al portavoz Popular, le aclara que lo que se debate no es un adelanto de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 sino el pago de parte de la misma que sí se devengó con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto que suprimía la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Explica la Presidencia que lo que han hecho algunas administraciones es adelantar la paga extraordinaria siguiente a la de diciembre de 2012 y sucesivamente las siguientes, pero en cualquier caso siempre se sigue debiendo una paga extraordinaria. Con este acuerdo se pretende reconocer tal y como propone la mesa de negociación el devengo de derechos económicos correspondientes a la paga extraordinaria de 2012 con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, cuarenta y cuatro días y su pago a los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Guareña, esto es lo que aprobó por unanimidad la mesa de negociación y es lo que se presenta para su aprobación por el Pleno Municipal

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas quien tras saludar y



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

agradecer la asistencia a quienes se encuentran en el salón y a aquellos que escuchan el Pleno Municipal a través de la emisora Municipal y felicitar las fiestas realiza la siguiente intervención.

El portavoz Popular sigue insistiendo en que el Sr Monago fue el primero en adoptar la medida para adelantar la paga extraordinaria pero se le olvida decir que quien adoptó la medida de recorte fue el Sr Rajoy. Dice el portavoz Popular que fue su grupo el que propuso el adelanto de la paga extraordinaria a los empleados y que los demás grupos Municipales votaron en contra, en estos momentos no tiene el Acta delante y no puede concretar que dijo al respecto pero como ya se le explicó al representante popular en la mesa de negociación, el adelanto de la paga extraordinaria se ofreció a los empleados Municipales que no lo han querido solicitar, y esto mismo se explicó por este portavoz en la mesa de negociación delante de los representantes sindicales. Recuerda también que cuando el grupo Popular hizo la propuesta sería sobre marzo y quedaban dos o tres meses para cobrar la paga extraordinaria de junio en su fecha y no anticipada. La respuesta de los trabajadores a esa propuesta fue que para poca salud ninguna y la Secretaria puede dar fe de ello, porque entiende que de él no se fie, pero el grupo popular tiene en su bancada dos representantes que estuvieron en la mesa de negociación y que escucharon esto y los representantes de los trabajadores así lo suscribieron. Dicho lo anterior manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta acordada en la mesa de negociación que no es ni más ni menos que pagar a los empleados Municipales derechos devengados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley de supresión de la paga Extraordinaria, a otros que no devengaron esos derechos no sabe en concepto de qué se les va a abonar.

La Presidencia toma la palabra para pedir al portavoz del grupo Municipal Popular que aclare con el Concejal de Hacienda y de personal a qué personas se refiere en su intervención

A continuación abre un segundo turno de intervenciones.

Se concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde portavoz Popular que realiza la siguiente intervención

Cree que todos los concejales tienen claro que el punto del orden del día que se debate se votará a favor, lo que el grupo Popular propone es ir un poco más allá . No se trata de adelantar la paga extraordinaria para devolverla, a los trabajadores de la Junta de Extremadura entre los que se incluye se les adelantó la paga extraordinaria de junio de 2013 en enero, en Junio se les adelantó la de diciembre y así sucesivamente, con lo que el Presidente del Gobierno de Extremadura utilizó la única vía legal para que los trabajadores pudieran cobrar la paga extraordinaria y la única diferencia es que en lugar de cobrarla en diciembre lo hicieron en enero, pero todos los trabajadores de



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

la Junta cobran sus pagas extraordinarias en Junio y la de diciembre en enero, y eso es lo que propone el grupo popular, no se trata de que luego se devuelva, sino sólo de seguir adelantando, y reitera que esta propuesta fue adoptada por acuerdo unánime en la FEMPEX

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención.-

Con respecto al Grupo Popular, creo que eso sería mediante una reunión con los delegados sindicales del Ayuntamiento y hacer una toma de contacto con ellos a ver qué les parece y tras lo que veamos ahí, pues si ellos están conforme a lo que usted dice yo le apoyaría la propuesta que usted trajese a Pleno. Creo que sería posiblemente mediante Moción, pero tiene que estar lógicamente con el criterio a ver qué opinan los representantes sindicales del Ayuntamiento.

Y con respecto a la propuesta que yo he hecho, son los que están sujetos a convenios o estaban sujetos a convenios y ahora son mediante subvención, se les va a reconocer posiblemente una parte unos días y lo que estamos aprobado es en torno a 8 días no. 44 Días pero lo que van a cobrar creo que son 8 días

Si es solamente eso la parte correspondiente que le corresponde a otras administraciones que seamos nosotros los que corramos con ello.

El portavoz Popular recogiendo la propuesta del de IU insta a que se convoque a los representantes de los trabajadores para negociar la propuesta del adelanto de la paga extraordinaria, porque no puede entender que éstos no estén de acuerdo cuando lo estuvieron en el ámbito docente, a lo mejor es que no se les ha explicado bien.

La Presidencia manifiesta que estas cuestiones son las propias de los sindicatos que está perfectamente informados. Manifiesta la Presidencia que el Gobierno Municipal no está en contra de pagar ningún derecho que corresponda a los empleados Municipales siempre dentro de la legalidad. Insiste que lo que ha realizado el Gobierno de Extremadura es simplemente adelantar las pagas extraordinarias , y que algunos empleados autonómicos han renunciado al adelanto

El portavoz Popular insiste, que aquellos que han renunciado al adelanto de las pagas son los que tenían contratos temporales que porque al finalizar sus contratos tendrían que devolver la paga adelantada, sin embargo los



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

empleados autonómicos con contratos fijos o continuos no han renunciado a las mismas y ningún sindicato ha puesto reparos a la medida. Insiste en mantener una reunión con los delegados sindicales para tratar este tema en relación con los empleados Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta doce de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEVENGADOS POR LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE / 2012.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular a fin de que realice los ruegos y/o preguntas que desee formular

D. Jesús Guisado Velarde realiza las siguientes.-

1º.-Ruego.-

Al Grupo Popular le han llegado quejas por el desnivel existente entre el hotel el Coto y el instituto en los pasos de peatones entre la carretera y la calle paralela a fin de que se trate de solventar bien poniendo una barandilla o rebajando para que no haya ese desnivel.

La Presidencia manifiesta que pasará el ruego a los servicios de obra.

D. Jesús Guisado Velarde comienza realizando aquellas preguntas que no pudo realizar en el pleno anterior al abandonar los concejales del grupo popular la sesión en el turno de Ruegos y preguntas.

1º.- En el pleno de 20 de marzo se aprobó con los votos a favor de los concejales del grupo popular e IU la moción propuesta por el grupo popular para reducir tasas Municipales a las personas con menos recursos ¿ Porqué no se ha hecho nada y cuando piensan aplicar dicho acuerdo?

Responde el concejal de Hacienda que dicha moción no fue votada a favor por el grupo Municipal Socialista no porque estuvieran en contra de dicha medida sino para evitar en estas personas expectativas falsas, y no porque sea mentira sino porque no se le pueda dar continuidad. Respondiendo a la pregunta de para cuándo se piensa ejecutar el acuerdo, el portavoz socialista pregunta qué quieren que se aplique porque desde el 20 de marzo



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

hasta el 20 de diciembre han transcurrido nueve meses y no se ha presentado ninguna propuesta de modificación, a qué tasas , a qué impuestos se refieren y cómo, porque supone que habrá que modificar las ordenanzas Municipales, tendrán que presentar alguna propuesta para su modificación porque recuerda que el gobierno Municipal está en minoría. Manifiesta el portavoz socialista que los impuestos suelen gravar más a los que tienen, a los que no tienen difícilmente va a ayudar la modificación de los mismos, no obstante recuerda que habrá que presentar propuestas, aprobar modificaciones de ordenanzas, variar padrones en su caso y dar cuenta de ello al OAR y ello es una labor de varios meses. Hay algunas entidades que lo que han hecho es abonar los gastos de luz o agua a las personas que no tienen recursos o en especiales dificultades , estas medidas serían más fáciles de adoptar previo los informes sociales oportunos y siempre que la situación económica del Ayuntamiento lo vaya permitiendo. Cree que este tipo de medidas sería más efectivas porque modificar las ordenanzas conlleva un proceso muy largo y reitera que en cualquier caso deberán presentar propuestas sobre las medidas a adoptar.

D., Jesús Guisado Velarde le responde que lo que tiene que hacer el Gobierno Municipal es ejecutar el acuerdo de Pleno recuerda que el poder ejecutivo en el Ayuntamiento lo tiene el Gobierno Municipal, el grupo popular no puede ejecutar el acuerdo de pleno y estos acuerdos son de obligado cumplimiento y es responsabilidad del gobierno llevarlos a cabo. El Gobierno debe convocar una junta de portavoces donde se estudiará la forma pero no puede el portavoz popular que interviene convocarla.

2º.- En el Pleno de cuatro de Junio se aprobó con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular e IU y en contra del grupo Municipal Socialista el acondicionamiento del inmueble del colegio San Gregorio como vivienda para familias necesitadas ¿ Porqué no se ha hecho nada hasta la fecha y cuando lo piensan hacer?

La Presidencia realiza una aclaración, en el sentido de que la Moción fue votada por el grupo Municipal IU con la condición de que no supusiera ningún coste para las arcas Municipales.

Esta Presidencia en ejecución del acuerdo solicitó la pertinente autorización de la Consejería de Educación y la Secretaría general trasladó la autorización advirtiéndole que todos los gastos correrían a cargo del Ayuntamiento. La intención del Gobierno Municipal es ejecutar dicho acuerdo pero hay que tener en cuenta que está a punto de aprobarse la Ley de Reforma Local y no se sabe como quedarán las competencias Municipales



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

al respecto, actualmente en materia de educación las competencias Municipales se circunscribían a la conservación y mantenimiento de los edificios públicos , por ello hay que esperar para saber si la inversión a realizar se puede llevar a cabo y posteriormente se puede utilizar para los fines para los que se acordó. no obstante el Gobierno Municipal ha sido previsor y en cumplimiento del acuerdo del Pleno Municipal ha consignado en el proyecto de presupuestos para el 2014 una partida presupuestaria con un crédito de 20.000 euros para este gasto.

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz popular quien manifiesta que parece deducir de la exposición de la Presidencia que si el Ayuntamiento invierte el beneficiario será la Junta de Extremadura y ello no es así el beneficiario será una familia de Guareña.

La Presidencia le responde que si el Gobierno Municipal tuviera la seguridad de que por invertir 20.000 euros se beneficiaría una familia de Guareña no tendría ningún inconveniente en ejecutarlo, el miedo que tiene el Gobierno Municipal es que una vez invertidos los 20.000 euros en el edificio éste pase a titularidad de la Junta y lo destine a otros fines.

El portavoz Popular contesta que se puede buscar un convenio que garantice que el inmueble podrá ser utilizado por el Ayuntamiento para los fines acordados.

La Presidencia incide que a eso es a lo que se quiere llegar.

El portavoz Popular manifiesta que ahí tendrá el apoyo del grupo popular.

La Presidencia recuerda que cuando se transfirió el colegio Municipal homologado al Ministerio antes de las transferencias en materia de educación se tuvo que ceder todo incluido el inmueble de vivienda que dentro de las instalaciones existía que luego cree que fué una cafetería.. Por ello reitera la Presidencia que cree que no debe invertirse fondos Municipales en el actual inmueble del colegio San Gregorio hasta que no se tenga la completa seguridad de que se mantendrá la titularidad Municipal.

3º.- Cómo se encuentra la obra del polideportivo Municipal para el acondicionamiento de los aseos¿ ha finalizado ya? ¿ Se ha recepcionado? ¿ Funcionan correctamente?¿ Ha hecho el Gobierno Municipal algún requerimiento al adjudicatario?

La Presidencia concede la palabra a la delgada del área .

D^a Antonia Quirós García delegada del área de obras y urbanismo explica que han existido una serie de problemas con la empresa adjudicataria del contrato, el Técnico redactor del proyecto y directos de las obras de la Diputación Provincial informa de una serie de defectos que no se ajustaban al proyecto y se procedió a la apertura de expediente para resolver el



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

contrato, pide a la Secretaria que intervenga para explicar como se encuentra el expediente.

La Secretaria informa que por Decreto de la Alcaldía de veinticinco de septiembre de 2013 se acordó a la vista de los informes del Técnico Director de las obras la resolución del contrato Administrativo de ejecución de la obra **REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SOCIAL Y CAFETERIA POLIDEPORTIVO** adjudicado a la entidad **CONSTRUCCIONES LORENZO SILOS, S.L.U**, por incumplimiento culpable del contrato.

La causa de Resolución tal y como consta en los informes del Técnico Director de la Obra es el abandono de la obra tras haber concluido sobradamente el tiempo pactado de ejecución . Así mismo se resuelve sobre la indemnización de los daños y perjuicios por los defectos en la misma comprobados por el Técnico Director de la Obra y se declara la incautación del aval. una vez sea firme el acto por el que se acuerda la Resolución del contrato se procederá a la apertura del expediente de prohibición para contratar con esta Administración.

3º.- En el pleno de siete de noviembre de 2013 la Sra Quirós García afirmó que la grúa que se haya en Carolina Coronado se iba a retirar en el plazo de quince días, ya ha pasado un mes y medio pregunta que ha ocurrido para que no se haya retirado todavía.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área quien responde que la orden de retirada se notificó el veinte de noviembre, los quince días de plazo finalizan esta semana y si no se retira se iniciará los trámites oportunos para la ejecución subsidiaria.

4º.- En el Pleno de uno de agosto de 2013 la Sra Quirós afirmó sobre la guardería infantil que dado el bajo número de matriculados en el servicio se estaba estudiando varias posibilidades tales como reducción de jornadas, ampliación del horario y que ello se vería en la comisión que se celebraría en Septiembre, estamos en Diciembre y no se ha celebrado pregunta si puede explicar porqué.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área quien explica que la Directora del centro ha informado que tras conversaciones con algunos padres se iban a producir nuevas matriculaciones a partir del próximo año y están esperando para ver si hay nuevas matriculaciones..

El portavoz Popular manifiesta que no entiende que tiene que ver las nuevas matriculaciones con la convocatoria de la comisión informativa . No



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

entiende porqué si todos los años se celebra una comisión informativa en Septiembre este año no se haya celebrado.

La delegada del área responde que lo que se celebra cada año es la junta de valoración no la Comisión informativa, el año pasado tampoco se convocó porque no se quedaban niños sin plaza. La Junta de valoración se ha convocado siempre que había que evaluar la puntuación de cada solicitud cuando no había plazas para todas las solicitudes, pero ni el curso pasado ni éste se quedaban solicitudes sin plaza.

El portavoz Popular recuerda a la delegada del área que dijo textualmente que en septiembre se convocará la comisión y así está recogido en el Acta.

Referido al mismo asunto de la Guardería infantil, en el pleno de siete de noviembre la Presidencia afirmó que no era intención del Gobierno Municipal llevar a cabo ningún ERE, ni reducción de jornada mientras las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitiera y seguidamente afirmaba que había varias opciones como reducir trabajadores, reducir la jornada laboral, subir los precios, ésta última opción ya decía que era difícil dada la situación actual, y por ello le pregunta a cual de las dos versiones hay que hacer caso a la primera o a la segunda.

La Presidencia responde que no existen dos versiones lo que dijo es que el gobierno Municipal no tiene intención de hacer reducción de plantilla y lo que sí explicaba era las posibilidades que existirían para el caso ,no sabe si dijo si gobernara el grupo Municipal Popular, sabe el esfuerzo que se hace desde secretaría por recoger en el Acta todo lo que se manifiesta, pero a veces las palabras no tienen el mismo significado cuando se sacan del contexto. Lo que esta Presidencia quiso manifestar es que la intención del Gobierno Municipal era no hacer reducción de plantilla, en tanto en cuanto existieran posibilidades presupuestarias para mantener las plazas y prueba de ello es que en el proyecto de presupuestos se ha consignado la partida presupuestaria para mantener con las características actuales el servicio de Guardería Infantil.

El portavoz Popular manifiesta que le parece entender de las palabras de la Presidencia que se refiere a la viabilidad de la Guardería y entonces le pregunta si se matriculan diez niños o un niño ¿ Se mantendrá el servicio? ¿ Qué número de alumnos considera la Presidencia como suficientes para mantener este servicio, con la misma plantilla?

La Presidencia responde que el número de alumnos es imposible determinarlo , lo que si puede responder es que lo que no hará el Gobierno Municipal es cerrar la Guardería al primer bajón de alumnos , este año ha existido menor número de alumnos , ello se puede atribuir a una reducción de natalidad, a



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

que los precios son caros. u otras circunstancias que habría que evaluar, ya dijo en el Pleno anterior que había una Guardería privada que tradicionalmente funcionaba en la localidad que ha cerrado y aún no se sabe que repercusión tendrá en la Municipal, por ello este año se mantendrá el servicio tal y como está, en los próximos años dependiendo de el número de matriculación se tendrá que estudiar más exhaustivamente cuales son las circunstancias y en su caso adoptar decisiones que hoy por hoy podrían ser precipitadas .

El portavoz Popular interviene para decir que en ningún momento él ha hablado de cerrar la Guardería eso sólo lo ha dicho la Presidencia, lo que propone el grupo Popular es adaptar la plantilla de la Guardería Infantil al número de alumnos, y eso no significa cerrar la Guardería, sino adaptar el servicio a las circunstancias en cada momento.

La Presidencia contesta que si ha utilizado la palabra cerrar es porque a lo mejor el portavoz Popular le da pie a ello, reitera que todo lo que suponga un ERE es un paso atrás, por ello antes de adoptar cualquier medida en ese sentido habría que meditarla muy bien, pone como ejemplo que si un año una vez abierta la piscina no hay usuarios suficientes ¿ Se tendría que despedir a los monitores y al personal del servicio?. Este caso es igual habrá que esperar a que acabe el curso escolar y después hacer un análisis con las expectativas de futuro para saber que hacer en relación al próximo curso.

El portavoz Popular manifiesta coincidiendo además con un concejal del Gobierno Municipal que la Presidencia se pasó tres pueblos con esas afirmaciones

5º.- ¿Ha tomado alguna decisión sobre la solicitud de una carpa en la fachada de un bar de la plaza de España?

La Presidencia responde que se trata del bar los claveles, esta petición ya la estuvo analizando con el portavoz Popular sobre el terreno, y tal y como se plantea no parecía la más adecuada, si es cierto que su error es no habérselo hecho saber al peticionario por escrito aunque si lo ha hecho de palabra. Como ya comentó con el portavoz Popular considera que eliminar parte del mobiliario urbano característico de la plaza de Guareña para favorecer a un tercero no le parece lo más adecuado. La carpa solicitada es sui generis porque aunque es movable tiene una consistencia que no la hace fácilmente desmontable porque lleva hasta un entresuelo para aislarla, la petición que se hace es de quince metros por cuatro, unos 55 o 60 metros cuadrados, lo que parece excesivo, considera que hay otras alternativas que sin romper la estética de la plaza y atendiendo a las necesidades de los usuarios que deben tener su esparcimiento . Hay que tener en cuenta



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

además que en la plaza hay otros establecimientos que también pueden solicitar la instalación de carpa y ello podría afectar al uso general de la plaza porque quedaría muy reducida, por ello está esperando a que el titular del establecimiento solicitante presente otra alternativa que incluso le podría facilitar el poner entre siete u ocho juegos de mesas, no obstante se deberá ver en la comisión pertinente para su estudio.

El portavoz Popular manifiesta que la Presidencia habla de recomendaciones al establecimiento pero no sabe si se le han hecho por escrito o verbalmente e insta en su caso a que se le hagan por escrito para que formalmente tenga la comunicación.

6º.- Qué problema ha existido con la red eléctrica en el camino Alcornoque con el local que está recién construido.

La Presidencia concede la palabra a la concejala delegada del área.

D^a Antonia Quirós García delegada del área de Obras y Urbanismo responde que no entiende la pregunta porque no ha habido ningún problema. Se presentó una solicitud por parte de D. Jesús Enrique que entra en el registro del Ayuntamiento a finales de noviembre, se entregó para su informe a la aparejadora, se trataba de un cruce que no tiene el cableado eléctrico, por las circunstancias de las fechas navideñas los electricistas Municipales estaban montando el alumbrado de navidad y se pospuso, la semana pasado quedaron ya para realizar los trabajos necesarios. La aparejadora Municipales puso en contacto con el afectado y le dió las explicaciones oportunas, no obstante al ver la pregunta la delegada que interviene explica que se puso en contacto con el afectado para saber si había tenido algún problema con el servicio de obras y éste le informó que no ha tenido más problemas que ya lo había hablado con la aparejadora, que le había atendido bien y que ya le había dado la solución, que no se había puesto en contacto con el grupo Popular ni por escrito ni verbalmente, por ello reitera que problema no hay.

El portavoz Popular manifiesta que la pregunta se hace porque entienden que esa urbanización debería tener luz eléctrica y ello debería haberlo hecho la empresa urbanizadora, por eso entienden que si el Ayuntamiento está llevando a cabo obras de urbanización están haciendo trabajos que corresponden a la empresa y esa es la pregunta que formula el grupo popular.

La delegada del área responde que es un cruce, que todo el trabajo de la instalación eléctrica fue realizado por la empresa urbanizadora COALBA, esos metros que faltan de cable no se podían comprobar en su momento y la empresa ya ha desaparecido y no se le puede pedir responsabilidades.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

El portavoz Popular manifiesta que por tanto el grupo popular tiene razón , el Ayuntamiento ha llevado a cabo obras que correspondían a la empresa.

7º.- Pregunta sobre los Decretos 96,97 y 98 del 2013, para aclarar ciertas cuestiones.

En el Decreto 98 tiene registro de entrada el día diez de Junio de 2013, sin embargo no cuadran las fechas porque la firma de la Secretaria y del Presidente es de tres de septiembre.

La Presidencia responde que la Secretaria le informa que son expedientes con formularios hechos es decir que se cambian los datos y ha podido existir un error al no cambiar las fechas, la fecha válida es la del registro.

El portavoz Popular interviene para decir que no se puede registrar antes de firmarse y cree que eso es lo que se ha hecho

En el Decreto 97 cuadran las fechas pero no aparece la firma de la Secretaria.

La Presidencia responde que se lo pregunte a la Secretaria.

El portavoz Popular responde que según la Presidencia debe dirigir sus preguntas siempre a su persona

La Presidencia responde que lo ha dicho como una coletilla, que entiende que el portavoz Popular fiscalice todas las firmas, si lo que pretende poner de manifiesto es que él ha firmado antes que la Secretaria, le responde que no lo sabe que son documentos realizados por los servicios administrativos y el firma cuando se lo pasan, le puede decir que cuando hay órdenes de pago puede realizar cuarenta firmas y ello no significa que no estén previamente fiscalizadas, pensaba que la pregunta se refería al fondo de lo resuelto por los decretos, partidas, subvenciones..., no obstante concede la palabra a la Secretaria.

La Secretaria informa que los Decretos son la resolución de expedientes de modificaciones de créditos, dichos expedientes contienen una serie de documentación en su tramitación que concluye con la Resolución, la falta de firma de la Secretaria en la Resolución es un descuido al firmar los documentos del expediente, en cualquier caso la Resolución es un documento en el que se formaliza la decisión del órgano competente que es el Alcalde.

El portavoz Popular manifiesta que volverán a entender que es un error pero que a continuación en el Decreto 96 además de que no aparece la firma de la Secretaria las fechas no coinciden se registra el diez de Junio y la fecha de la firma es de tres de septiembre, lo que no parece serio y deberán fiarse de los errores.

La Secretaria pide la palabra ala Presidencia que se la concede para explicar al portavoz Popular que cualquier error cometido en los expedientes es



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

responsabilidad de los servicios de intervención y secretaría y en ningún caso de la Presidencia pues son trabajos de administración que el Sr Alcalde firma cuando una vez concluidos se pasan a su firma.

El portavoz Popular insiste en que el error también será del que firma, no cree que la Presidencia firme cualquier documento sin saber lo que firma.

La Presidencia explica que hay documentos en los que la Secretaria o el interventor advierten a la Presidencia por su mayor importancia y otros que son ordinarios o usuales de administración y que se firman una vez formalizados por los servicios técnicos, cuando el interventor o la Secretaria que son fiscalizadores le presentan un documento a la firma él entiende que éstos no adolecen de ningún incumplimiento ni de forma ni de fondo porque entre otras razones tampoco la Presidencia tiene la capacidad técnica para entender este tipo de documentos, ello es así en el normal funcionamiento de la administración, no obstante se procurará que no vuelva a pasar.

7º.- La Presidencia denegó la posibilidad de votar el cese de una concejala de su formación y prohibió el debate en el pleno sobre la petición de la comparecencia de la delegada de bienestar social, ¿Tendría la amabilidad de pedir a la Secretaria que lea textualmente los artc 91 y 98 del ROF y si tiene a bien decir cual es el punto donde dice que no se pueda ni debatir ni votar?

La Presidencia explica que en el artc 105 del ROF aparece regulado el procedimiento a seguir en la petición de comparecencia de un concejal, recuerda que en ese pleno los tres grupos Municipales dijeron sí a la comparecencia solicitada por el grupo Municipal IU, otra cosa es que el portavoz Popular antes de votar hubiera intervenido para su debate. Esta manifestación de la Presidencia suscita comentarios por parte de los concejales del grupo Popular. La Presidencia llama la atención a los Corporativos pidiendo que en la medida de lo posible los Corporativos incluido él no hagan manifestaciones cuando interviene otro, y mucho menos incitando a alabos o reproches del público asistente, y aún menos a que el público haga manifestaciones en contra del Corporativo que intervenga, pide respeto a todos. Sigue con su intervención y explica que cuando se lee la petición de comparecencia se abre un turno de intervenciones y posteriormente se somete a votación siendo aprobada por los tres grupos Municipales, y una vez votada el Alcalde leyó el artc 105.2 del ROF donde explica que una vez aprobada la comparecencia se incluirá ésta en el orden del día del siguiente pleno ordinario o extraordinario, y fue entonces cuando el portavoz Popular quiso intervenir y la Presidencia le respondió que ya no había lugar a ello, alguien podría pensar que esta Presidencia no dejó



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

hablar y ello no es verdad la prueba está en que en el Pleno siguiente fue cuando se debatió, de hecho la delegada del área intervino durante cuarenta y cinco minutos, el portavoz de IU lo hizo durante veinticinco minutos el portavoz popular en su primera intervención durante veinte minutos...., es decir que estuvieron hora y media discutiendo en torno a la comparecencia. En cuanto al artc 91.2 y 98 del ROF al que hace referencia el portavoz Popular lee textualmente la Presidencia

Artc 91.2.- Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden que estuvieran incluidos en el orden del día.

La Presidencia explica que eso se refiere al debate de los asuntos en general, en el artc 105 del ROF y sin querer entrar en más debate, dice.- Una vez acordada la comparecencia el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria y con ello responde a otra manifestación del portavoz popular que hacía entender que la Presidencia había intencionadamente incluido la comparecencia en una sesión extraordinaria para así evitar la intervención del público al término de la sesión, nada más incierto pues ya se había decidido por todos la celebración de un pleno extraordinario para debatir sobre el proyecto de presupuestos , incluso el Gobierno Municipal sopesó proponer al portavoz de IU y ponente de la Moción la posibilidad de saltarnos la normativa y llevar la comparecencia al pleno ordinario, pero ante el miedo al reproche por utilizar los artículos a conveniencia se optó por seguir los trámites legales incluyendo la comparecencia en el primer pleno que se convocó. Insiste que la comparecencia de un concejal tiene una regulación específica en la ley y se debate en el pleno siguiente a su petición, espera que esto sea un error de interpretación por su parte o por la parte del portavoz Popular pero que nunca jamás pueda pensar nadie y en este caso el portavoz Popular que intencionadamente esta Presidencia quiera que el portavoz Popular no se exprese, en ningún caso esa ha sido su intención, si en algún momento el portavoz Popular ha podido entender eso le pide perdón pero nunca ha sido su intención. El artc 105.3 sigue diciendo y hace referencia al artc 94 y 83 , lee textualmente si se promueve debate ... pero entiende la Presidencia que ese debate no se produce en el pleno de la petición sino en el de la celebración de la comparecencia, y esa es su interpretación que puede no ser compartida por el portavoz popular pero que en ningún caso significa que la intención de la Presidencia fuera menoscabar el derecho del portavoz Popular a intervenir, no obstante reitera que si en algo pueden pensar los corporativos que se ha extralimitado no le importa pedir disculpas por ello, pero cree que actuó en derecho y haciendo una interpretación de un artículo de la normativa.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

El Portavoz Popular manifiesta que el perdón debería ser también para el portavoz de IU pues recuerda que también éste se mostró en contra de que no se debatiera sobre la comparecencia, lee el art 91 del ROF que dice “ todos los asuntos se debatirán y aprobarán por el orden en el que estuvieran incluidos en el Orden del día, insiste, ese asunto estaba relacionado en el orden del día y la Presidencia se saltó la ley porque quiso, por ello opina que se puede pedir perdón cuando uno se equivoca pero cuando se sabe lo que hay que hacer porque se lo reiteraron los portavoces tanto del PP como de IU no es acertado, sigue leyendo el artc 98 del ROF donde dice “ finalizado el debate de un asunto se procederá a su votación, y recuerda el portavoz popular que la Presidencia también impidió la votación de otro asunto incluido en un orden del día, y continua leyendo el artc 105 del ROF dice “ Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior , el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día, pero nada dice de que no se pueda debatir sobre la misma. Miente la Presidencia cuando afirma que el punto se votó antes de que este portavoz pidiera la palabra, recuerda que pidió la palabra y varias veces y en el acta del Pleno aprobada hoy aparece textualmente “ El portavoz del grupo Municipal Popular insiste en pedir el debate antes de la votación” por ello reitera que la Presidencia miente deliberadamente.

La Presidencia toma la palabra para decir que no puede decir el portavoz popular que él miente deliberadamente porque eso no es verdad. El portavoz Popular introduce dos elementos distintos uno es el artículo 105 del ROF que regula específicamente el procedimiento de la comparecencia, y en él se determina que pedida la comparecencia y una vez aprobada por el Pleno, no determina que en ese momento se proceda a su debate, el debate se suscitará en el siguiente Pleno.

El portavoz Popular pide a la Presidencia que lea en ese artículo dónde dice que no se puede debatir, y si aparece él rectificará, pero no lo puede leer porque no aparece.

Insiste la Presidencia en que en el artc 105 se regula el procedimiento para llevar a cabo la comparecencia de un concejal, y reitera que pedida la comparecencia y acordada por el Pleno la Presidencia da instrucciones a Secretaría para que introduzca dicho asunto en el orden del día del siguiente Pleno, cite a la compareciente con tres días de antelación a la celebración. Entiende la Presidencia que se regula así porque el concejal que debe comparecer puede que no se encuentre en la sesión en la que se somete a acuerdo la petición de comparecencia y en ese caso no podría defenderse. La Presidencia considera que el portavoz Popular confunde lo que es la comparecencia con la petición de cese de un concejal, en este caso no se puede someter a votación porque en la normativa no aparece como causa de



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

cese la votación por el Pleno Municipal , en todo caso se podría instar a la Presidencia a que cese en sus delegaciones a un concejal, pero se insta a la Presidencia , no se puede votar en Pleno el cese de un concejal, y así se lo hizo saber el portavoz de IU que dio lectura al artículo donde se regula el cese de los concejales, dónde no aparece que la mayoría absoluta del Pleno pueda determinar el cese de un concejal, considera que el portavoz Popular quería llevar las cosas al extremo de que los distintos grupos Municipales se posicionaran sobre el cese de la concejal cuando en el debate había quedado claro cuales eran las posiciones de los grupos políticos, y le recuerda que ya le dijo que el Gobierno Municipal no iba a aceptar el cese de la concejal porque lo pidiese el portavoz Popular.

Replica el portavoz Popular que no pidió el cese de la concejal sino que se votara un acuerdo de Pleno para instar a la Presidencia a que la cesara, luego el Alcalde hubiera hecho lo que estimase oportuno, era un asunto incluido en el orden del día y debería haberse debatido y votado. En cuanto a las referencias hechas por la Presidencia al Concejal de IU también debería haber hecho referencia a su opinión sobre el debate del punto de la comparecencia, que recuerda fue el mismo que el mantenido por el portavoz Popular.

No habiendo más preguntas la Presidencia concede la palabra a los portavoces que quieran realizar alguna intervención para felicitar las navidades.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.-

Quienes conformamos Izquierda Unida de Guareña deseamos hacerles llegar nuestras más sinceras y humildes felicitaciones a toda la **Corporación**, a los **trabajadores municipales** que con su esfuerzo y tesón hacen posible el día a día en estas fiestas, y en **especial a todos los vecinos de Guareña**, para que disfruten en la intimidad de sus hogares de estas fiestas tan entrañables y conserven la esperanza para crear otro mundo más humano, más solidario y mejor para nuestros hijo

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular que suscribe las palabras del portavoz de IU y reitera la felicitación y los deseos de que la salud esté con todos.

Hace como salvedad respecto a este pleno y explica que el grupo popular en el pleno final de cada año siempre ha optado por no realizar Ruegos ni

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).**

Plaza de España, 1. Teléfono 924 35 00 01 06470 Guareña

preguntas , este año ha sido una excepción debido a la actitud contraria de la Presidencia, simplemente por eso.

Interviene a continuación D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, quien reitera lo dicho al inicio de la sesión en el sentido de trasladar sus felicitaciones a todas las personas que asisten a este Pleno, a todos los que lo siguen a través de los medios de comunicación y se amplía como no podía ser de otra forma a todos los vecinos, a los empleados Municipales y miembros Corporativos, y como ya decía en su anterior intervención que parecía que el espíritu navideño no había acabado de invadir a los Corporativos por ello desea que a partir de ahora les invada totalmente por lo menos hasta el mes de febrero o abril, o mejor el año entero..

La Presidencia toma la palabra para felicitar a toda la población y transmitir un mensaje de paz y de solidaridad, espera que se pueda limar esta acritud que aparece en algunos momentos fruto del calor del debate, pero espera que nunca piense nadie que existe mala intención.

Y no habiendo más asuntos la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a dieciocho de Diciembre de 2013.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENCIA

Fdo. M^a Teresa Román García

Fdo. Rafael S. Carballo López.